

# CONTRATACIÓN PÚBLICA HECHA SENCILLA

Unidad de Derecho Administrativo

Escrito por: María Camila Pereira

## Modalidades de selección en la contratación pública

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### La regla genera

Se da cuando una Entidad Pública convoca de forma abierta y publica la invitación a participar. Pondera criterios técnicos (de calidad) y de precio (económicos).

### MÍNIMA CUANTÍA

#### convocatoria pública sencilla

se da cuando el valor del bien o servicio a contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad contratante, cualquiera sea el objeto de la contratación.

### CONCURSO DE MÉRITOS

#### Convocatoria pública

Para contratar servicios de creación intelectual, como consultorías, estudios y diseños. Pondera criterios de experiencia y calidad.

### CONTRATACIÓN DIRECTA

#### Casos particulares

No requiere proceso de selección por convocatoria pública. Procede, por ejemplo, cuando solo un oferente en el mercado pueda suplir la necesidad de la Entidad y para la prestación de servicios profesionales que solo puedan encomendarse a determinadas personas.

### SELECCIÓN ABREVIADA:

#### Licitación especial para casos particulares

Por ejemplo, cuando los bienes y servicios a contratar son de características uniformes o cuando se declare desierto un proceso de licitación pública.

# TIPS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y GANAR



## PLANEACIÓN

### IDENTIFIQUE:

¿Qué tiene para ofrecer y en qué condiciones puede venderlo?  
¿Qué necesidades tiene el estado de proveerse de esos bienes y servicios?

Consulte el Secop donde está el plan anual de adquisiciones de las diferentes entidades del Estado.

### HAGA SEGUIMIENTO:

A la apertura del proceso para que conozca con anticipación el proyecto de pliego que usted puede comentar oportunamente, solicitar cambios y presentar observaciones

## CONSTRUYA Y PRESENTE SU OFERTA

- Tenga claro el **plazo** para presentar su oferta.
- Reúna la **documentación** jurídica, técnica y económica.
- Confirme que no le falte nada y suba la propuesta al Secop.

## APROVECHE LAS OPORTUNIDADES QUE LA LEY LE OTORGA

ASISTA A LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS,

ESTÉ ATENTO A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE PUEDA HACERLE LA ENTIDAD,  
LEA, ESTUDIE Y COMENTE EL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN.

RECUERDE QUE PUEDE SUBSANAR LA OFERTA, PERO NO MEJORARLA,  
ES DECIR, SOLO PODRÁ SUBSANAR REQUISITOS QUE NO GENEREN PUNTAJE DENTRO DEL PROCESO.

PARTICIPE EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DONDE PODRÁ COMENTAR EL INFORME FINAL DE ADJUDICACIÓN.